

“PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES”

“LICITACIÓN PRIVADA – EXPTE. B-LPR-011-18”

OBJETO: COMPRA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO.

1. NORMATIVA APLICABLE:

1.1. QUEDA EXPRESAMENTE ACLARADO QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES SE REGISTRARÁ POR LA LEY PROVINCIAL N° 5.140, DECRETO PROVINCIAL N° 795/96 MEOSP, Y DEMÁS NORMATIVA VIGENTE QUE RESULTE MODIFICATORIA, COMPLEMENTARIA Y CONCORDANTE.-

2. REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA:

2.1. Las ofertas deberán confeccionarse de la siguiente manera:

2.1.1. Escritas a máquina, en idioma español (se solicita NO escribir a mano las ofertas, ya que esto dificulta su posterior lectura e interpretación).-

2.1.2. S.E.R.S.E. se reserva el derecho de admitir o desestimar aquellas ofertas que hayan sido escritas a mano.-

2.1.3. Foliadas y firmadas en todas sus hojas, con aclaración de firma al pie, por el interesado o por el correspondiente representante.-

2.1.4. Todas las enmiendas, tachones, borrones, raspaduras, deberán ser salvadas por el oferente al pie de la propuesta.-

2.1.5. COMPROBANTE DE GARANTÍA DE OFERTA: Las ofertas que no superen el importe de pesos ochenta y cinco mil (\$85.000,00), se encontrarán exceptuadas de cumplir con la “garantía de oferta”. Si la oferta llegara a superar este importe, será de aplicación lo normado en los arts. 43 y sgts. del Dto. 795/96 MEOSP, modificatorios y complementarios.-

Toda clase de garantía deberá ser depositada por el interesado en la Tesorería General de la Provincia de Entre Ríos, la que extenderá por duplicado, el comprobante que acredite el depósito efectuado (art. 48 del Dto. 795/96 MEOSP).-

En caso de optarse por garantizar con dinero “en efectivo”, el depósito deberá realizarse en la Cuenta N° 3860001001000000903515 del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. a

nombre de la Tesorería General de la Provincia de Entre Ríos, C.U.I.T. N° 30-99921693-1.-

2.1.6. PRÓRROGA DE LA JURISDICCIÓN: Deberá acompañarse junto con la oferta el “ANEXO III – PRÓRROGA DE LA JURISDICCIÓN”, debidamente completado y firmado por persona con capacidad suficiente. El mismo podrá ser reemplazado por nota de la cual se desprenda el ejercicio de la prórroga de la jurisdicción ante los tribunales ordinarios de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.-

2.1.7. DOCUMENTACIÓN NECESARIA DE A.N.M.A.T.: Se deberá adjuntar copia de las Disposiciones y/o Resoluciones y/o Habilitaciones extendidas por la ANMAT, para “fabricar / importar / distribuir / realizar tránsito interjurisdiccional de productos médicos” (esto dependerá de las actividades que esté realizando el oferente), así como copia del “registro del producto médico o certificado de empadronamiento” ante la ANMAT.-

Si el oferente incumple con esta carga, S.E.R.S.E. se reserva el derecho de considerar como válida la oferta, debiendo en este caso consultar y dejar registro de esta documentación en el expediente.-

3. REQUISITOS DE LA OFERTA ECONÓMICA:

3.1. La cotización se deberá efectuar en pesos argentinos, utilizando el “ANEXO II - CUADRO PARA OFERTAR” que forma parte del presente, o en un cuadro elaborado por el oferente que contenga como mínimo la información solicitada en el ANEXO II.-

3.2. Deberá especificarse el precio total y final de cada renglón, fijo y cierto, incluyendo el pago de todos los tributos vigentes. En caso de que el I.V.A. grave el producto, deberá detallar la alícuota aplicada. Si no se detallare la alícuota de I.V.A., se procederá a aplicar de oficio una alícuota del 21%.-

3.3. Los precios especificados en la oferta no podrán luego ser modificados por los oferentes bajo ningún concepto.-

3.4. En todas las ofertas se deberá especificar la “cantidad”, “nombre comercial / marca / fabricante” y “garantía” de todos los bienes ofertados, por cualquier defecto de fábrica.-

3.5. La garantía deberá ser por un plazo mínimo de un (1) año para el renglón N° 1, y de dos (2) años para el renglón N° 2 contados desde la recepción definitiva, plazo que se fijará en el contrato si no se especificare otro mayor en la oferta. Además deberá garantizarse la

asistencia telefónica de asesoramiento, provisión de soporte técnico a distancia, repuestos críticos, manual de uso y manual técnico.-

- 3.6. Los precios ofertados deben incluir los costos de “envío / entrega / acarreo” hasta el domicilio del Hospital, en calle Gral. Alvarado N° 2.250, Paraná, Entre Ríos.-

4. **FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:**

- 4.1. Las ofertas deberán presentarse en el Área de Compras y Contrataciones del Hospital de la Baxada Dra. Teresa Ratto, calle Gral. Alvarado N° 2.250, Paraná, Entre Ríos, en sobre cerrado, de 08:00 a 15:30 hs.-

- 4.2. El sobre deberá contener en su exterior únicamente la leyenda:

Procedimiento de Referencia: B-LPR-011-18.

Objeto: Compra de equipamiento médico.

Apertura: Lunes 23/07/2018, a las 10:00 hs. en sede del Hospital.

Hospital de la Baxada Dra. Teresa Ratto – S.E.R.S.E.

- 4.3. Se recibirán ofertas hasta las 09:45 hs. del Lunes 23/07/2018. Cumplido el plazo de presentación de ofertas, no se permitirá la presentación de nuevas ofertas, ni aun existiendo caso fortuito o fuerza mayor.-
- 4.4. Para el depósito de los sobres se habilitará una urna con el número del procedimiento correspondiente, y una vez en la misma, los interesados no podrán solicitar su devolución.-
- 4.5. Todo sobre debe ser recibido por personal del Área de Compras y Contrataciones. El empleado receptor dejará constancia al reverso del sobre de la fecha, hora de recepción, su nombre, y lo depositará dentro de la urna en presencia del oferente o interesado.-

5. **EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:**

- 5.1. La presentación de la oferta no creará derecho a favor de los oferentes para exigir su aceptación ni restitución de gasto alguno por cualquier concepto. S.E.R.S.E. puede desistir de este procedimiento en cualquier etapa, se reserva la facultad de seleccionar alguno de los oferentes que se presenten en el llamado, o bien descartar la totalidad de las ofertas, sin que ello genere derecho a indemnización o a reembolso alguno por ningún concepto, siendo inapelable su decisión.-

5.2. Podrá asimismo, dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento de su tramitación, cuando necesidades de buena administración así lo aconsejen, sin derivarse responsabilidad alguna.-

5.3. La presentación implica el conocimiento de la normativa referenciada en el “PUNTO 1: NORMATIVA APLICABLE” del presente, su expresa aceptación, y la aceptación de todas las normas contenidas en este documento, aunque no sea acompañado y/o no se encuentre firmado dentro del sobre de la oferta.-

6. APERTURA DE LAS OFERTAS:

6.1. La apertura de las ofertas se efectuará el día Lunes 23/07/2018, a las 10:00 hs., en el domicilio del Hospital de la Baxada, con la presencia de escribano público y será de libre acceso a los interesados.

6.2. El acta deberá reflejar fielmente el proceso o incidencias producidas dentro del acto, desde la apertura de sobres hasta la suscripción de la misma. Además se hará constar lo siguiente:

6.2.1. Fecha y hora de la apertura.-

6.2.2. Número de ofertas presentadas.-

6.2.3. Nombre de los oferentes.-

6.2.4. Monto total de cada oferta, consignando en caso de varias alternativas, el de mayor importe.-

6.2.5. Observaciones que se formulen.-

6.2.6. Toda otra información que a criterio del Escribano deban especificarse.-

7. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

7.1. Será por el plazo de treinta (30) días, que se contará desde la fecha de apertura de los sobres.-

7.2. El plazo de mantenimiento se renovará en forma automática por períodos consecutivos de quince (15) días, si el oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la oferta con un mínimo de cinco (5) días de antelación al vencimiento de cada período.-

8. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

- 8.1.** Se encontrará a cargo de una “Comisión de Compras”, conformada por los Responsables de las Áreas de Ingeniería Clínica, Gerencia Administrativa y Asesoría Legal. El Responsable del Área de Compras y Contrataciones actuará como Secretario de la Comisión, con voz y sin voto.-
- 8.2.** Cuando en las ofertas se observaren defectos de forma que no incidan en la esencia de las propuestas y que no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir su perfeccionamiento siempre que no signifique una modificación a las cláusulas que expresamente determinen las condiciones estipuladas en el Pliego. Estos requerimientos se efectuarán dentro de un plazo de tres (3) días hábiles desde la fecha de apertura, y el interesado deberá cumplimentarlos dentro de los siete (7) días hábiles siguientes.-

9. ADJUDICACIÓN:

- 9.1.** Se encontrará a cargo del Directorio de Salud Entre Ríos S.E.-
- 9.2.** Podrá hacerse por “renglón”, por una parte de cada renglón o por el total de los renglones, según convenga a los intereses de S.E.R.S.E.-
- 9.3.** Las cantidades solicitadas podrán ser incrementadas o reducidas en el acto de adjudicación hasta en un treinta por ciento (30%), de acuerdo a todas las condiciones y precios que surjan de las cotizaciones individuales.-
- 9.4.** Las adjudicaciones podrán notificarse por medio de las casillas de correo electrónico institucionales de S.E.R.S.E. (Hospital de la Baxada). Sin perjuicio de ello, posteriormente deberá firmarse la correspondiente “Orden de Compra”.-

10. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

- 10.1.** Las órdenes de compra que no superen el importe de pesos argentinos ochenta y cinco mil (\$85.000,00) se encontrarán exceptuadas de cumplir con la “garantía de adjudicación”.-
- 10.2.** Respecto a las órdenes de compra que superen el importe mencionado en el Punto anterior, será de aplicación lo normado en los arts. 43 y sgts. Del Dto. 795/96 MEOSP, modificatorios y complementarios.-
- 10.3.** Toda clase de garantía deberá ser depositada por el interesado en la Tesorería General de la Provincia de Entre Ríos, la que extenderá por duplicado, el comprobante que acredite el depósito efectuado (art. 48 del Dto. 795/96 MEOSP).-

10.4. En caso de optarse por garantizar con dinero “en efectivo”, el depósito deberá realizarse en la Cuenta N° 3860001001000000903515 del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. a nombre de la Tesorería General de la Provincia de Entre Ríos, C.U.I.T. N° 30-99921693-1.-

11. CUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO:

11.1. PLAZO DE CUMPLIMIENTO: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de la notificación de la adjudicación. Se considerarán válidas las notificaciones realizadas mediante correos electrónicos institucionales de S.E.R.S.E. (Hospital de la Baxada).-

11.2. FORMA: Los bienes deberán entregarse envasados y/o embalados y/o empaquetados, de conformidad con las recomendaciones de protección y conservación del fabricante.-

11.3. LUGAR: Área de Ingeniería Clínica, Hospital de la Baxada, calle Gral. Alvarado N° 2.250, Paraná, Entre Ríos.-

11.4. DÍAS Y HORARIO: Los días de cumplimiento serán de lunes a viernes hábiles, de 08:00 a 15:00 hs.-

11.5. AVISO DE ENTREGA: Cuando el adjudicatario esté en condiciones de efectuar la entrega, deberá comunicarse previamente al Responsable del Área de Ingeniería Clínica, a los fines de coordinar y agilizar la entrega.-

11.6. RECEPCIÓN PROVISORIA: En caso de resultar necesario por el volumen, presentación o la cantidad de bienes entregados, el Área de Ingeniería Clínica, podrá recibirlos de manera “provisoria”, quedando sujetos a una posterior verificación y entrega, en caso de corresponder, del “Acta de Recepción Definitiva”.-

11.7. RECEPCIÓN DEFINITIVA: Una vez practicados y superados todos los controles que correspondan de acuerdo a la naturaleza y características de los bienes recibidos, el Responsable del Área de Ingeniería Clínica confeccionará un “Acta de Recepción Definitiva” por cada orden de compra, la cual deberá agregar al expediente antes del vencimiento del plazo estipulado para el pago al adjudicatario (Punto 13.2), a los fines de proceder con el trámite del pago.-

12. FACTURACION:

- 12.1.** Toda factura (tipo “A/C”) deberá extenderse a nombre de *Salud Entre Ríos Sociedad del Estado* CUIT 30-71496517-0, responsable inscripto ante I.V.A., responsable exento ante Impuesto a las Ganancias y responsable exento ante I.I.B.B.-
- 12.2.** La facturación deberá realizarse en un todo de acuerdo con la Orden de Compra respectiva y el real cumplimiento del adjudicatario.-

13. PAGO AL ADJUDICATARIO:

- 13.1. FORMA:** El pago se realizará por medio de transferencia bancaria electrónica, en la CBU declarado por el adjudicatario.-
- 13.2. PLAZO:** Dentro de los diez (10) días corridos, a computarse desde que el adjudicatario cumpla de manera total y exacta con todas sus obligaciones contractuales, entregue la factura y remito correspondientes. El cumplimiento final se acreditará mediante el “Acta de Recepción Definitiva” que elaborará el Responsable del Área de Ingeniería Clínica (Punto 11.7).-
- 13.3.** Para el pago, será obligatorio que el adjudicatario posea “Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado” o “Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del Estado”, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones N° 16/12 y N° 28/12 de la A.T.E.R., vigente al momento de realizar el pago.-

14. PRÓRROGA DE LA JURISDICCIÓN:

- 14.1.** Las partes acuerdan someter cualquier controversia que surja directa o indirectamente del presente o de la posterior adjudicación y cumplimiento, ante los tribunales ordinarios de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.-